Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

RESOLUCION No. 0110 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2022

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA
CAS-OAJ-SAS-004-2022

1 SAS-004

"Por medio de la cual se ordena la Apertura de un Proceso Contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las facultades conferidas en el Decreto Departamental No. 0100 de fecha 11 de mayo de 2022 y

C O N S I D E R A N D O

Que la Gobernación de Casanare, llevo a cabo la revisión del mercado del objeto a contratar; para ello se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del proceso de contratación; teniendo en cuenta el objeto del Proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El análisis anterior se efectúo, de acuerdo a lo establecido en la guía dada por Colombia Compra Eficiente Análisis del Sector; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar: A. Aspectos generales; B. Estudio de la demanda y C. Estudio de la oferta.

Que la Gobernación de Casanare, requiere realizar el siguiente objeto contractual: "ADQUISICIÓN DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (1890) BOVINOS HEMBRA (NOVILLAS DOBLE PROPÓSITO) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20210660 DE 2021, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE"

Que la Gobernación de Casanare, realizó los correspondientes estudios previos, conforme lo indican las normas legales vigentes y se cuenta con la disponibilidad presupuestal y fuente de financiación.

Que existe disponibilidad presupuestal por valor de **Seis Mil Ochocientos Dieciséis Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Trece Pesos con Siete Centavos M/Cte. ($ 6.816'299.813.07)**, la cual se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2201884 de fecha 07 de junio de 2022, expedido por el responsable del presupuesto.

RESOLUCION No. 0110 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2022

Que el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, señala que la escogencia de contratistas se hará a través de las modalidades de selección de Licitación Pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

2 SAS-004

Que dentro de las causales de la modalidad de selección abreviada, se encuentra la contratación por subasta inversa, para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, según el literal a, del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, encontrando que la presente convocatoria, por su naturaleza, se ajusta dentro de esta modalidad.

Que la Gobernación de Casanare, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, acatando las disposiciones que para el efecto establece el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, elaboró y publicó el Aviso de Convocatoria, con la información general del presente proceso de selección.

Que la Gobernación de Casanare, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, acatando las disposiciones que para el efecto establecen los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto No. 1082 de 2015, publicó el proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co, por el término estipulado en la norma, sin que se presentaran observaciones al mismo.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2.015, el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), por lo que la presente convocatoria **no es susceptible de ser limitada** a la participación exclusiva de MIPYMES.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, señala que la entidad, contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle.

Que en virtud de lo anterior el Departamento de Casanare, requiere ordenar la apertura del proceso CAS-OAJ-SAS-004-2022, aplicando el procedimiento de Selección Abreviada - contratación por subasta inversa, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (1890) BOVINOS HEMBRA (NOVILLAS DOBLE PROPÓSITO) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20210660 DE 2021, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE".

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

RESOLUCION No. 0110 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2022

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Gobernación de Casanare, debe convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleva al éxito del proceso contractual.

3
SAS-004

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto Departamental No. 0100 de fecha 11 de mayo de 2022; es competente la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, para ordenar la apertura del presente proceso contractual.

En mérito de lo expuesto:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA – CAS-OAJ-SAS-004-2022**, conforme a la siguiente información, referida por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015:

- **OBJETO**: "ADQUISICIÓN DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (1890) BOVINOS HEMBRA (NOVILLAS DOBLE PROPÓSITO) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20210660 DE 2021, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE".

- **MODALIDAD DE SELECCION**: Selección Abreviada, bajo la causal de contratación por subasta inversa.

- **CRONOGRAMA DEL PROCESO**:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	17 de junio de 2022	Plataforma del SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	17 de junio de 2022	Plataforma del SECOP II
Plazo para presentar observaciones al pliego de	Desde la apertura hasta el 21 de junio de 2022	Plataforma del SECOP II

Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto, Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones	Hasta las 17:00 horas.	
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones	22 de junio de 2022	Plataforma del SECOP II
Fecha límite para la Expedición de Adendas	23 de junio de 2022 Hasta las 09:00 horas	Plataforma del SECOP II
Presentación de Ofertas	Desde la apertura hasta las 09:00 horas del 24 de junio de 2022	Plataforma del SECOP II
Diligencia de Apertura de Propuestas	24 de junio de 2022 Hora: 09:15 horas	Plataforma del SECOP II
Evaluación de las Ofertas	Desde el 24 de junio de 2022 al 28 de junio de 2022	Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	28 de junio de 2022	Plataforma del SECOP II
Traslado del informe de evaluación: Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas.	Del 29 de junio de 2022 al 01 de julio de 2022 Hasta las 18:00 horas	Plataforma del SECOP II
Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar.	Del 29 de junio de 2022 al 01 de julio de 2022 Hasta las 18:00 horas	Plataforma del SECOP II
Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación del informe final	06 de julio de 2022	Plataforma del SECOP II

Plazo máximo para presentar observaciones al informe final de evaluación de propuestas	Hasta las 09:00 horas del 07 de julio de 2022	Plataforma del SECOP II
Respuesta a observaciones al informe final de evaluación de propuestas	Antes del inicio de la subasta	Plataforma del SECOP II
Audiencia de Subasta	07 de julio de 2022 Hora 14:30 horas	Plataforma del SECOP II - gestor de subastas
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	07 de julio de 2022	Plataforma del SECOP II
Firma del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación	Plataforma del SECOP II
Entrega de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Plataforma del SECOP II
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de Garantía	Plataforma del SECOP II

5 SAS-004

- **LUGAR PARA CONSULTA Y RETIRO DE DOCUMENTOS:** Gobernación de Casanare, Oficina Asesora Jurídica, a través del Comité Evaluador (Carrera 20 No.8 - 02, Tercer Piso - Torre B, Centro Administrativo Departamental) - Yopal Casanare, o en la página del Portal Único de Contratación: - http://www.colombiacompra.gov.co.

- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: El Departamento de Casanare, proyecta que el costo del objeto contractual de la presente Convocatoria, es de **Seis Mil Ochocientos Dieciséis Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Trece Pesos con Siete Centavos M/Cte. ($ 6.816'299.813.07).**

 La presente contratación se financia con recursos de la vigencia 2022 del Departamento de Casanare y recursos del Presupuesto de Inversión del Fondo de Fomento Agropecuario para la vigencia 2021.

RESOLUCION No. 0110 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2022

Tabla 1: Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	
CDP No.	*Fecha*
2201884	07/junio/2022

6
SAS-004

ARTÍCULO 2°. Ordénese la publicación del Pliego de Condiciones definitivo y de la presente Resolución, en la página del Portal Único de Contratación: - http://www.colombiacompra.gov.co, en los términos que establece el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3°. Convocar a las VEEDURIAS legalmente constituidas para que puedan ejercer su función de control social del proceso objeto de esta convocatoria.

ARTÍCULO 4°. Contra la presente resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa y rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, Casanare, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó/Elaboro: **Luis A. Rodríguez Camargo**
Profesional Contratado